



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

6362^a sesión

Martes 20 de julio de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Sra. Ogwu	(Nigeria)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Lutterotti
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Čolaković
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Bonne
	Gabón	Sr. Onanga Ndiaye
	Japón	Sr. Takasu
	Líbano	Sra. Ziade
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Müftüoğlu
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

La paz y la seguridad en África

Informe del Secretario General sobre Eritrea (S/2010/327)

Carta de fecha 12 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2010/372)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La paz y la seguridad en África

Informe del Secretario General sobre Eritrea (S/2010/327)

Carta de fecha 12 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2010/372)

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Djibouti, Eritrea y Somalia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, la Sra. Kadra Ahmed Hassan (Djibouti), el Sr. Desta (Eritrea) y el Sr. Dhakkar (Somalia) toman asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/327, que contiene el informe del Secretario General sobre Eritrea, y el documento S/2010/372, que contiene el texto de una

carta de fecha 12 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/291, que contiene el texto de una carta de fecha 7 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, y el documento S/2010/350, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Lynn Pascoe, a quien doy ahora la palabra.

Sr. Pascoe (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por brindarme esta oportunidad de presentar al Consejo de Seguridad el informe del Secretario General (S/2010/327) sobre el cumplimiento por Eritrea de las disposiciones de la resolución 1907 (2009), de 23 de diciembre de 2009.

Como recordarán los miembros, en dicha resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que informara en un plazo de 180 días sobre el cumplimiento por Eritrea de las disposiciones de la resolución relativas a la controversia fronteriza entre Djibouti y Eritrea. Los otros aspectos de la resolución, con respecto a Somalia, se abordarán mejor en el seno del Grupo de Supervisión sobre Somalia y Eritrea, de reciente creación. Ante todo, permítaseme señalar que, al preparar esta declaración y el informe que el Consejo tiene ante sí, hemos celebrado consultas con los representantes de Djibouti, Eritrea y Qatar.

Como bien saben los miembros, la controversia entre Djibouti y Eritrea estalló en marzo de 2008 tras el despliegue de contingentes y equipos militares por Eritrea en Ras Doumeira y la isla de Doumeira, dos territorios colindantes con la frontera de facto entre Djibouti y Eritrea. A pesar de acuerdos coloniales contradictorios sobre la posición exacta de la línea fronteriza, Djibouti administró Ras Doumeira y la isla de Doumeira hasta el estallido de las hostilidades entre ambos países.

El acontecimiento más reciente ocurrido durante este período fue el acuerdo suscrito entre Eritrea y Djibouti el 6 de junio de 2010, bajo los auspicios del Estado de Qatar. En dicho acuerdo, ambos Estados decidieron resolver, mediante un arreglo negociado, su conflicto fronterizo. En el acuerdo se estipula que el Estado de Qatar establecerá un mecanismo que facilitará la demarcación, por una compañía internacional, de la frontera común entre Djibouti y Eritrea. En el acuerdo también se estipula que el Estado de Qatar supervisará la frontera y se encargará de la cuestión de los prisioneros de guerra y de las personas desaparecidas.

En una carta de fecha 9 de julio dirigida al Secretario General, el Primer Ministro del Estado de Qatar nos informó de que las fuerzas eritreas se habían retirado de las zonas de Ras Doumeira y la isla de Doumeira, y de que el Estado de Qatar había desplegado observadores militares, en espera de un arreglo definitivo, que ambas partes acordaron que sería final y vinculante. En la carta también se afirmaba que la retirada de ambas fuerzas de la frontera y de las zonas fronterizas se había completado el 5 de junio de 2010. El Gobierno del Estado de Qatar desplegó una unidad del tamaño de una compañía en el Estado de Eritrea a partir del 31 de mayo de 2010 y una unidad del tamaño de un pelotón en la República de Djibouti a partir del 4 de junio de 2010. El Gobierno de Qatar nos ha confirmado que la cooperación entre ambos países y las fuerzas de Qatar es buena, y que las fuerzas de Qatar seguirán desplegadas en ambos países hasta que se resuelva la controversia entre ellos.

El Secretario General se ha seguido ocupando de esta cuestión y ha ofrecido los servicios de las Naciones Unidas si las partes y el Estado de Qatar los necesitan. El 24 de junio de 2010, el Secretario General recibió una carta del Presidente Isaias Afwerki, en la que reiteraba la posición del Gobierno de Eritrea sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en la región del Cuerno de África, incluida la resolución 1907 del Consejo de Seguridad (2009).

En la carta se afirma que la falta de una solución definitiva de la controversia fronteriza entre Eritrea y Etiopía sigue siendo la causa subyacente de la inestabilidad en la región. Asimismo, se hace referencia a la decisión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía de 2002 y a la falta de avances en su aplicación. También se señalaba que el Estado de Qatar participó en una iniciativa destinada a resolver cualquier equívoco entre Djibouti y Eritrea.

En su respuesta a la carta del Presidente Afwerki, el Secretario General reafirmó su compromiso de dialogar con él y su Gobierno respecto de los desafíos regionales planteados en la carta. También reiteró su convencimiento de que la paz y la estabilidad duraderas en la región requieren el compromiso constructivo de todos los interesados regionales, incluida Eritrea. Asimismo, señaló que hay que adoptar un planteamiento global para abordar de manera efectiva los conflictos en el Cuerno de África, en particular mediante la solución de la controversia fronteriza entre Etiopía y Eritrea.

Para concluir, primero, encomiamos los recientes pasos concretos adoptados por Eritrea y Djibouti sobre la cuestión fronteriza, con los esfuerzos activos de mediación del Estado de Qatar. El Secretario General ha ofrecido el apoyo técnico de las Naciones Unidas, en caso de que se solicitara.

Segundo, consideramos que los Estados de la región del Cuerno de África, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Unión Africana y las Naciones Unidas deben trabajar de consuno para abordar de manera efectiva los conflictos de la región vinculados entre sí, incluido el de Somalia, y la controversia fronteriza de larga data entre Eritrea y Etiopía.

Por último, con el reciente nombramiento de los miembros del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea el 1 de julio de 2010, instamos a todos los Estados y a otras partes interesadas a que faciliten su trabajo. Esperamos el informe independiente del Grupo de Supervisión sobre el cumplimiento por parte de Eritrea de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Pascoe por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante de Eritrea.

Sr. Desta (Eritrea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y desearía darles las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haber brindado a mi delegación la oportunidad de compartir sus opiniones sobre el tema del programa "La paz y la seguridad en África".

Antes de entrar en materia al respecto, quisiera aprovechar también esta ocasión para acoger con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/327), ya que refleja la mayoría de los

acontecimientos importantes ocurridos en nuestra región y algunas de las inquietudes de mi país. Dado que Eritrea ya ha expuesto sus opiniones sobre el contenido del informe del Secretario General, en esta intervención me limitaré a tres cuestiones concretas: Eritrea y Etiopía, Djibouti y Eritrea, y Somalia. Cada una de esas cuestiones es diferente de las demás, pero están todas vinculadas entre sí por la historia y la geografía. Huelga decir que esos vínculos van mucho más allá de los países mencionados.

La solución pacífica de controversias entre las naciones es uno de los principios fundamentales en los que se fundaron las Naciones Unidas. Al respecto, quisiera encomiar al Secretario General por haber señalado la necesidad de resolver la controversia fronteriza entre Eritrea y Etiopía, sobre la que la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía se pronunció de manera pacífica, legal y técnica. No obstante, el hecho de que no se aplique el dictamen de la Comisión sigue obstaculizando los enfoques colectivos y comunes con respecto a algunos de los problemas graves de la región, por no hablar de los enormes sacrificios que impone a los pueblos de Eritrea y Etiopía.

La cuestión de Eritrea y Etiopía gira en torno a la ocupación de territorios soberanos eritreos por parte de Etiopía y debe abordarse con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes del derecho internacional. Esta violación requiere una atención urgente del Consejo y no debe recibir un trato diferente al que reciben otras de naturaleza similar. Quisiera señalar con toda franqueza que, durante los últimos ocho años, el Consejo de Seguridad se ha negado a ocuparse del incumplimiento por parte de Etiopía de la delimitación definitiva y vinculante decretada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía el 13 de abril de 2002 así como de la decisión de noviembre de 2007 sobre la demarcación.

La negativa por parte de Etiopía de cumplir con su obligación y sus actividades tendientes a armar, capacitar, acoger y financiar a elementos armados eritreos con el objetivo de desestabilizar a Eritrea no debe permitirse que continúe sin una reacción y acción del Consejo de Seguridad. Las cuestiones relativas a la paz y la seguridad deben abordarse de una manera justa y objetiva según lo que dicta la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión de Eritrea y Etiopía figuró en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad muchos años, desde 1998 hasta que el Consejo decidió poner

fin al mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea con arreglo a la resolución 1827 (2008) de 30 de julio de 2008.

Recordando que, en virtud del párrafo 6 de esa misma resolución, el Consejo decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión, quisiera una vez más instar al Consejo de Seguridad a que cumpla su responsabilidad de una manera congruente con su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas a fin de asegurar que Etiopía retire sus tropas de los territorios eritreos soberanos.

Somalia continúa siendo la crisis más difícil de resolver en la región africana, y puede que siga siéndolo hasta que se permita a los somalíes asumir el desafío en cuestión, para lo cual hace falta la determinación y una visión conjunta de una Somalia unida y estable. Para que esa meta se materialice, convendría hacer más hincapié en abrir un espacio político que permita a todos los agentes fundamentales somalíes participar en conversaciones trascendentales y pacíficas. Eritrea continuará colaborando con la comunidad internacional para buscar una paz sostenible en Somalia. Con ese espíritu, Eritrea participó en la Conferencia de Estambul sobre Somalia aceptando la cordial invitación que le extendieron el Gobierno de Turquía y las Naciones Unidas con miras a poner fin al sufrimiento de los somalíes.

Eritrea considera que los esfuerzos de la comunidad internacional deberían regirse por ciertos principios. Primero, no puede haber una solución militar al conflicto de Somalia. Segundo, la única perspectiva real de una solución duradera al problema somalí radica en un proceso político inclusivo. Tercero, una solución duradera para Somalia sólo puede ser fruto de un proceso dirigido e impulsado por los propios somalíes. Como quedó demostrado durante la Conferencia de Estambul, Eritrea colaborará con funcionarios del Gobierno Federal de Transición y otros agentes fundamentales. Eritrea seguirá formando parte de un esfuerzo duradero y constructivo por lograr la paz y la estabilidad en Somalia.

En cuanto a Djibouti, tal como se señala en el informe del Secretario General, el acuerdo firmado por los Gobiernos de Eritrea y Djibouti bajo el liderazgo del Emir de Qatar, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, fue un hecho importante. Desde que la cuestión de Djibouti y Eritrea se planteó al Consejo de Seguridad, Eritrea ha actuado con moderación y ha

optado por que esa cuestión se aborde con calma y tranquilidad, de preferencia a nivel bilateral o a través de un tercero que ambas partes consideren aceptable, teniendo en cuenta la relación de hermandad entre los dos países y la necesidad de velar por la paz y la seguridad de la subregión. En este contexto, a Eritrea le complace la mediación de Qatar a fin de restablecer y cultivar relaciones de buena vecindad con Djibouti sobre la base de un respeto pleno de la integridad territorial y la soberanía del otro.

Por último, a pesar de la resolución 1907 (2009), que se impuso injustamente y de manera selectiva a Eritrea agrupando cuestiones que no guardan relación alguna, mi delegación sigue comprometida con la paz y la seguridad regionales. Eritrea toma muy en serio las cuestiones de la paz y la seguridad y no se sentirá desalentada ni dejará de participar en los debates importantes y fructíferos que contribuyen concretamente al logro de la paz sostenible en su región.

En vista de las medidas adoptadas por Eritrea, junto con Djibouti, bajo los auspicios de los esfuerzos diplomáticos de Qatar, y del firme compromiso de Eritrea con los esfuerzos de paz en Somalia, mi delegación pide al Consejo de Seguridad que levante el régimen de sanciones impuesto a Eritrea.

Permítaseme también expresar el profundo pesar de mi país por el reciente bombardeo que tuvo lugar en Kampala (Uganda), en el que perdieron la vida varias personas inocentes, entre ellas seis eritreos, y numerosas personas resultaron heridas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Djibouti.

Sra. Hassan (Djibouti) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítaseme expresar las felicitaciones de mi delegación a su país por su liderazgo destacado al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Aprovecho también esta ocasión para agradecer al Sr. Pascoe su exposición informativa, así como a los miembros del Consejo de Seguridad que han dado la oportunidad a mi delegación de participar en este debate sobre la paz y la seguridad en África.

Los hechos que se describen en el informe del Secretario General (S/2010/327) demuestran que los esfuerzos de los miembros del Consejo y las medidas que han adoptado, en particular a través de la aprobación de las resoluciones 1862 (2009), en enero de 2009, y 1907 (2009), en diciembre de 2009, han

contribuido de manera muy clara a los cambios que se han producido sobre el terreno en apenas unos meses. Mi Gobierno está convencido de que, sin la determinación de los miembros del Consejo, quizá el informe que el Consejo tiene ante sí no hubiera tenido el mismo cariz. De hecho, desde 2008 —cuando Eritrea inició súbitamente una guerra contra mi país— los miembros del Consejo han sido testigos del desencadenamiento de los sucesos, y recordarán la negación constante de Eritrea de la propia existencia del conflicto.

Es innegable que la aprobación de la resolución 1907 (2009) fue decisiva para el proceso prolongado que ha coadyuvado a la situación que, hoy es objeto de examen aquí. Mi Gobierno acoge con satisfacción el hecho de que sus reiterados llamamientos a los miembros del Consejo hayan por fin recibido atención.

Mi Gobierno acoge con beneplácito los acontecimientos acaecidos sobre el terreno que se describen en el informe y desea llegar a una solución definitiva y duradera de la controversia fronteriza generada por Eritrea hace dos años. Mi Gobierno también agradece y acoge con satisfacción la mediación de las autoridades de Qatar y está dispuesto a trabajar en estrecha colaboración con ellas para resolver de manera pacífica la controversia con Eritrea.

Mi Gobierno confía en los dirigentes del hermano país de Qatar y está convencido de que nos guiarán hacia una buena solución. Si bien el comienzo es alentador, el camino que tenemos que recorrer es largo y exigirá un compromiso serio e incansable de todos nosotros en los meses venideros, porque los asuntos que se examinarán son delicados. Como señaló el Sr. Pascoe, esas cuestiones incluyen los prisioneros de guerra, los desaparecidos y la demarcación y delimitación de las fronteras.

Antes de concluir, acojo con beneplácito las iniciativas del Secretario General, quien no ha escatimado esfuerzos y siempre ha brindado sus buenos oficios. Esperamos que los futuros acontecimientos permitan que su próximo informe tenga el mismo tono positivo. Mi país, como siempre, está dispuesto a trabajar en aras de la paz en la región y en el mundo.

Para concluir, deseo expresar el más sentido pésame de mi Gobierno a la hermana República de Uganda por los ataques perpetrados por extremistas somalíes en su suelo.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.